



Acta de la 07 Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 09 de marzo del 2023.

Para dar inicio a esta séptima sesión, de fecha 9 de marzo de 2023, con carácter de Extraordinaria, de manera virtual y presencial del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX, de manera virtual; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C de manera virtual.; Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, de manera virtual; C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos) se declara quórum legal, para celebrar esta séptima sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Se solicita al Secretario Técnico de lectura el orden del día propuesto para consideración del comité.»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



3. ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de actas (no hay actas para aprobar)

3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4.- Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos:

4.1 LPL 2023/033 "Prendas de Seguridad"

4.2 LPL 2023/031 "Kioscos Digitales Multitramites"

4.3 LPL 2023/032 "Pinturas e Impermeabilizantes"

4.4 LPL 2023/030 "Pruebas de Laboratorio para Mezcla y/o Emulsiones Asfálticas"

5.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación:

5.1 LPL 2023/083 "Mantenimiento de áreas verdes"

5.2 LPL 2023/103 "Equipos y Herramientas"

5.3 LPL 2023/084 "Uniformes"

5.4 LPL 2023/081 "Materiales de Ferretería"

5.5 LPL 2023/112 "Servicio integral de audio y sonido". Se retira de la sesión.

6.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas:

6.1 Oficio CGDE/EA/0140/2023 "Servicio de mantenimiento correctivo remoto a la solución de sistemas de filas GALA Genius para la atención ciudadana por parte de la Dirección de Padrón y Licencias"

6.2 Oficio TES/DA/186/2023 "Servicio de folios para timbrado de nómina del Municipio de Guadalajara"

7.- Asuntos varios.

7.1 Fe de erratas del fallo LPL 2022/701 "Servicio de monitoreo en el Centro Histórico".

7.2 Fe de erratas del fallo LPI. 2022/2/326 "Herramientas y Equipos".

8.- Clausura.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **presidenta** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



del Día Propuesto. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: Mencionar que prácticamente quedaron solventadas todas las observaciones, en caso de las que requieran más explicaciones aquí están las áreas presentes, Punto 4.1 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/033 "Prendas de Seguridad"**. Se recibieron propuesta de 4 licitantes **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., MERAKY S.A. DE C.V. y CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.**

El licitante **CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.** se registró para participar en la junta de apertura de propuestas, sin embargo, al inicio de la misma, se informó que la entrega de muestras se llevó a cabo en los términos establecidos en el punto 22 del cuadro normativo de las bases. Al percatarse que no cumplió con dicho requisito, el licitante en mención decidió retirarse del acto, como obra en el acta de apertura de proposiciones.

El licitante **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, puntualmente por no presentar el Anexo 10 como se solicita en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, Inciso E. PERSONALIDAD JURÍDICA apartado C. Por lo cual su propuesta no pasa a la siguiente etapa de evaluación técnica y se desecha.

Los licitantes **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V. y MERAKY S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo, en atención a los dictámenes **CGDE/EA/0135/2023, CGSPM/EA/RF/127/2023, CGDE/DM/RF/643/2023, CGSPM/DAP/184/2023, CGSPM/DC/040/2023** y **CGSPM/RMG/091/2023** se califican como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato consolidado de la Licitación Pública Local **LPL 2023/033** de la siguiente manera:

Para **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.** un monto total de **\$158,706.00** (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos seis pesos mexicanos 00/100 M.N. IVA Incluido), el cual se conforma de la siguiente manera:

- Del oficio **CGSPM/DAP/87/2023** la partida **9** por un monto de **\$ 41,793.94** (cuarenta y un mil setecientos noventa y tres pesos mexicanos 94/100 M.N. IVA incluido).
- Del oficio **CGSPM/DC/002/2023** las partidas **2** y **5** por un monto de **\$6,766.67** (Seis mil setecientos sesenta y seis pesos mexicanos 67/100 M.N. IVA Incluido).

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



- Del oficio **CGSPM/RMG/018/2023** la partida **2** por un monto de **\$17,724.80** (Diecisiete mil setecientos veinticuatro pesos mexicanos 80/100 M.N. IVA Incluido).
- Del oficio **CGDE/DM/RF/197/2023** las partidas **2, 3, 4 y 6** por un monto de **\$92,420.59** (Noventa y dos mil cuatrocientos veinte pesos mexicanos 59/100 M.N IVA Incluido).

Para **MERAKY S.A. DE C.V.** un monto total de **\$879,618.72** (ochocientos setenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos mexicanos 72/100 M.N. IVA Incluido) el cual es asignado de la siguiente manera

- Del Oficio **CGSPM/DAP/87/2023** las partidas **1, 2, 3, 4, 8, y 10** por un monto de **\$118,946.40** (Ciento dieciocho mil novecientos cuarenta y seis pesos mexicanos 40/100 M.N. IVA Incluido).
- Del oficio **CGSPM/DC/002/2023** se le adjudican las partidas **1, 3, 4, 6 y 8** por un monto de **\$165,534.32** Ciento sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos mexicanos 32/100 M.N. IVA Incluido.
- Del oficio **CGSPM/RMG/018/2023** se le adjudican las partidas **1, 3, 4, 5 y 8** por un monto de **\$320,728.40** (trescientos veinte mil setecientos veintiocho pesos mexicanos 40/100 M.N. IVA Incluido).
- Del oficio **CGDE/DM/RF/197/2023** se le adjudican las partidas **1, 5 y 7** por un monto de **\$109,678.00** (Ciento nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos mexicanos 00/100 M.N. IVA Incluido).
- Del oficio **CGSPM/EA/RF/82/2023** las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** por un monto de **\$133,933.60** (Ciento treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos mexicanos 60/100 M.N. IVA Incluido).
- Del oficio **CGDE/EA/046/2023** las partidas **1, 2, 3 y 4** por un monto de **\$30,798.00** (Treinta mil setecientos noventa y ocho pesos mexicanos 00/100 M.N. IVA Incluido).

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desiertas las siguientes partidas:

- Del Oficio **CGSPM/DAP/87/2023** las partidas 5, 6 y 7.
- Del oficio **CGSPM/DC/002/2023** la partida 7.
- Del oficio **CGSPM/RMG/018/2023** las partidas 6 y 7.

Para las cuales se emitirá una segunda convocatoria.

Entra a la sesión el **Mtro. Luis García Sotelo**, en la lectura del punto 4.1

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

Para desahogar el punto siguiente la **presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.2 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/031 Kioscos Digitales Multitramites**». Se recibieron propuesta de 2 licitantes **Estrategias y Soluciones en It S.A. de C.V. y Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases., asimismo, en atención al dictamen **TES/DA/184/2023** se califican ambas como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

En voz de la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2023/031 a Estrategias y Soluciones en It S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$3, 427,684.00 (tres millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos mexicanos 00/100 IVA incluido)**. Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo de lo adjudicado., está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si, ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

Para desahogar el punto siguiente la **presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.3 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/032 "Pinturas e Impermeabilizantes"**. Se recibieron propuestas de 4 licitantes **Impermeabilizantes y Pinturas Leos S.A. de C.V., Aldo Neftaly Vázquez Rivera, Pinturas y recubrimientos GB S. de R.L. de C.V. y Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**

Los licitantes **Impermeabilizantes y Pinturas Leos S.A. de C.V., y Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Así mismo, en atención al dictamen **CGDE/DM/684/2023** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **Aldo Neftaly Vázquez Rivera** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta curriculum, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y tampoco firma la totalidad de las hojas. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Pinturas y recubrimientos GB S. de R.L. de C.V.** Cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente debido a que no presenta la carta compromiso donde garantiza que el producto durará por lo menos 3 años: disposición contenida en el apartado 5.2 del anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

Es cuanto, Presidente. Aquí contraloría nos hizo una observación, lo leo textualmente: **Se sugiere informar al Comité de adquisiciones del caso presentado, para que se analicen las circunstancias y se determine si a las empresas que no tienen empleados registrados ante el IMSS, se les pedirá de forma obligatoria presentar el documento, o se considerará**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

suficiente la presentación de un manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no cuentan con empleados, para dichos casos.

En el caso de este punto cabe señalar que respecto a esta observación, dicho requerimiento se estableció a petición de la Contraloría Ciudadana tal y como quedó de manifiesto y señalado en el punto 5 del acta de la sesión quinta con carácter de ordinaria de fecha del 17 de febrero de 2023, aun y cuando la Dirección de Adquisiciones manifestó el exceso de dicha petición ya que el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, señala que voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio. Por lo anterior, nuevamente se propone que dicho requisito sea eliminado de las bases y que solo se requiera dicha obligatoriedad a quienes se encuentran en el supuesto del artículo 12 de la Ley del Seguro Social, es cuánto.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Bueno, primero precisar que esta adhesión a las bases no fue una iniciativa de la Contraloría, se tocó aquí el tema, me parece que fue por parte de Cesar o Luis Galindo, surgió ahí la cuestión, no obstante el comentario deriva este procedimiento aunque al final de cuentas no afecta este procedimiento, porque el participante que fue Aldo, si bien es cierto como persona física no presento este documento la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, me parece que no cumplió con otros requisitos, entonces, en este punto no hay ningún cuestionamiento, sin embargo, se advierte que sí deben de entregar algún documento relacionado con la opinión de cumplimiento cabe decir, que a nivel federal si se les exige este documento y lo que hacen es entregar el registro patronal que hacen ante el IMMS y así se establece para todos por igual en el caso de Gobierno del Estado, también se establece este requisito en las bases, sin embargo cuando se trata de estos casos piden un manifiesto bajo protesta de decir verdad, ¿cuál es la cuestión aquí? que el comité determine para casos futuros en las bases estableciendo y participando personas físicas cual es el documento que se les va tomar por valido ante este requisito, si tal cual deben de ir a registrarse y entregar el registro patronal como sucede a nivel federal o bien, se les puede dar por bueno simplemente un manifiesto que no se encuentre en este supuesto y cumplir con este requisito como lo establece el Gobierno del Estado, entonces, el punto es, que el comité determine ¿cuál va ser el criterio para los siguientes procedimientos?.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Yo estaría a favor de que se pida el documento, ya que el IMMS, te expide un documento en el que te menciona el registro tal "no tiene empleados", entonces creo que es de fácil acceso para todos y es de mayor certeza.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX** quien menciona: De hecho buena parte de los licitantes en todos los comités, presentan ese documento que expide el seguro social, donde dice que no cuenta con trabajadores registrados.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Como había persistido el acuerdo del comité, entonces lo tomamos en cuenta lo pasamos hasta la zona de evaluación por puntos y porcentajes y obviamente se descartó, porque no cumplía, sin embargo quedó ahí esa discrepancia y se nos observó, es por eso que se vuelve a traer aquí al comité, la observación de cual va ser el criterio que se va utilizar si hay certeza de que las personas físicas, cualquiera, pueden presentarse ante las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y es un trámite ágil y expedito y pueden manifestar que no tiene empleados, pero si no es así, entonces ahí habría un problema porque entonces una persona física tendría un impedimento para poder participar en virtud de que este documento no se le podría brindar de forma ágil y expedita, entonces creo que justamente es esa la discrepancia.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra a la **C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciono: Para las personas morales, se puede expedir sin trabajadores o con trabajadores, para las personas físicas que evidentemente no tiene empleados es un documento que se llama registro patronal, entonces el criterio que se tomaría es, ¿si se requiere ese documento? o simplemente con un manifiesto bajo protesta de decir verdad cuando participan personas físicas.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Les propongo que sometamos a votación este punto, y este criterio lo evaluamos mejor y unificamos criterio en la próxima sesión. Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública local **LPL 2023/032 a Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** por las partidas 1, 2 y 3 por un monto de **\$1,036,831.01 (un millón treinta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 01/100 mexicanos m.n. IVA incluido)**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario**, el cual mencionó: « Punto 4.4 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/030 “Pruebas de Laboratorio para Mezcla y/o emulsiones asfálticas”**. Se recibieron propuesta de 3 licitantes **Asphalt Pavement & Construction Laboratories S.A de C.V., Carmed Ingeniería S.A de C.V. y T&T Supervisión Proyecto y Construcción S.A de C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo, en atención al dictamen **CGSPM/DP/073.03.2023** se califican como solventes técnicamente.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2023/030 a T&T Supervisión Proyecto y Construcción S.A de C.V.** por un monto de **\$2,372,559.60 (dos millones trescientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos mexicanos 60/100 IVA incluido)**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 5.1 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/083 “Mantenimiento de áreas verdes”**, se solventaron las observaciones por parte de la Contraloría., el área requirente solicita aclarar ante este comité la necesidad de solicitar las 7 certificaciones como requisito a evaluar en el anexo técnico de las bases. Es cuanto Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Parques y Jardines** quien menciona: Las 7 (siete) certificaciones que se están pidiendo la verdad son muy sencillas, y son indispensables, una es la certificación de manejo integral de áreas verdes, la otra sobre operación y reparación de sistemas de riego, constancia sobre diseño y paisajismo, la cuarta; sobre el buen uso y manejo de agroquímicos, la quinta; control de plagas enfermedades, nutrición y podas en especies forestales, sexta; sobre el entrenamiento en equipo de jardinería, y la última documentos que avalen y garanticen que los productos de fumigación y fertilización de la presente licitación sean orgánicos, sí es necesario que tengamos la certeza de si el participante tiene esta experiencia que tenga noción y conocimiento de esto.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Muchas gracias, y si ya no hubiera ninguna observación a las mismas, está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **“Aprobado por Unanimidad”**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 5.2 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/103 “Equipos y Herramientas”**. Es cuanto Presidente. “Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **“Aprobado por Unanimidad”**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 5.3 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/084 “Uniformes”**. Es cuanto Presidente. “Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **“Aprobado por Unanimidad”**.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 5.4 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/081 "Materiales de Ferretería"**, es cuanto Presidente. "Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

5.5 LPL 2023/112 "Servicio integral de audio y sonido". Se retira de la sesión.

6. PRESENTACION LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Para desahogar el punto sexto del orden del día tiene la palabra Secretario Técnico.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **6.1** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CGDE/EA/0140/2023 "Servicio de mantenimiento correctivo remoto a la solución de sistemas de filas GALA Genius soporte y asistencia de los componentes adicionales al sistema administrador Q LOGIK que se utiliza, para la atención ciudadana por parte de la Dirección de Padrón y Licencias"** a favor de **QLOGIK TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$62,350.00 (sesenta y dos mil trescientos cincuenta pesos mexicanos 00/100 M.N. IVA incluido)**. Vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. La **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**»."

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: **6.2** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **TES/DA/186/2023 "Servicio de folios para timbrado de nómina del Municipio de Guadalajara"** a favor de **SFERP S.C.** por la cantidad de **\$182,700.00 (ciento ochenta y dos mil setecientos pesos mexicanos 00/100 M.N. IVA incluido)**, vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023. Es cuánto.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. La **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**»."

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



7.- ASUNTOS VARIOS.

Para desahogar el punto séptimo del orden del día la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: **7.1** Fe de erratas al fallo de la **LPL 2022/701 "Servicio de monitoreo en el Centro Histórico"** aprobado en la Trigésima Séptima sesión con carácter de ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2022, respecto a la vigencia.

Dice: Contrato multianual 2023 y hasta 30 de septiembre de 2024 de la **LPL 2022/701 "Servicio de monitoreo en el Centro Histórico"**.

Debe decir: Se procede adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/701** a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Es cuanto Presidente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. La **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad.»**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: **7.2** Fe de erratas del fallo **LPL 2022/2/326 "Herramientas y Equipos"** aprobada en la Vigésima octava sesión de fecha 26 de agosto de 2022 con carácter de ordinaria, respecto al monto adjudicado ya que hay una discrepancia en relación a lo establecido con número y con letra.

Dice: Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 1, 2, 3, 5, 8, 12, 14, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 por un monto de **\$209,461.20 (doscientos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 20/100 m.n.) IVA incluido.**

Debe decir: Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 1, 2, 3, 5, 8, 12, 14, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 por un monto de **\$209,461.20 (doscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 20/100 m.n.) IVA incluido.** Es cuanto Presidente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. La **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad.»**


Se pregunta a los integrantes de este comité ¿Tienen otro punto que tratar como asuntos varios? siendo así y no habiendo más puntos por tratar en esta sesión pasamos al punto octavo del orden del día.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco




8. CLAUSURA.

Para desahogar el punto 8 del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 13:07 (trece horas con siete minutos) del día 9 (nueve) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), agradeciendo su asistencia.


Lic. Ana Paula Virgen Sanchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como
Representante de la Coordinación General de
Administración e Innovación Gubernamental.


C. Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco


C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría
Ciudadana


Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Lic. Luis Rangel García

Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX.

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C

María Guadalupe Costilla Enríquez

Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 07 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día jueves 09 de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

